

MENDOZA, 28 JUL 2021

**VISTO:**

El contenido del EXP-E-CUY: 10768/2021, y la presentación realizada por Sr. Decano, en relación con aspectos relacionados con las notificaciones a realizar en los Concursos Especiales motivados por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov), y la actualización de las áreas disciplinares en que se agrupan los espacios curriculares de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería; y:

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en proceso el tratamiento de las postulaciones de la convocatoria de los CEREP.Cov, en el marco de la Resolución N° 265/2020-CS por la cual el Consejo Superior ratificó del acta paritaria que dio lugar a los CEREP.Cov, la Resolución N° 100/2021-R ad referéndum, ratificada por Resolución N° 103/2021-CS; la Circular N° 005/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; la Resolución N° 018/2021-CD; las Resoluciones N° 187/2021-CS y N° 198/2021-CS; y la Resolución N° 272/2021-CS.

Que, conforme la Resolución N° 265/2020-CS, para la Facultad de Ingeniería, el ámbito de los CEREP.Cov es el **ÁREA** en el que se encuentra la asignatura de referencia a los efectos del concurso, con lo cual el docente interino podrá optar por acceder sólo a UN (1) CEREP.Cov, quedando prohibidas las inscripciones simultáneas a diversos cargos concursables del ÁREA (Art. 4.b).

Que por Ordenanza N° 006/2021-CD, el Consejo Directivo dispuso actualizar el agrupamiento de los espacios curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería en ÁREAS disciplinares.

Que la actualización del agrupamiento de los espacios curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería en ÁREAS disciplinares no debe vulnerar o restringir los derechos reconocidos y acordados en acta paritaria particular ratificada por Resolución N° 265/2020-CS del Consejo Superior.

Que mediante Resolución N° 057/2021-CD, el Cuerpo se expidió respecto de los concursos que cumplan con los requisitos generales de los CEREP.Cov, y no se encuentre comprendido en las condiciones alcanzadas por la Resolución N° 018/2021-CD, validada por Resolución N° 198/2021-CS.

Que durante el desarrollo del análisis de las postulaciones se ha observado que, por el reordenamiento de las asignaturas en áreas curriculares dispuesto por Ordenanza N° 006/2021-CD, el ÁREA 17: CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN no agrupa asignaturas.

Que por Resolución N° 265/2020-CS, Artículo 5°, se dispone que las notificaciones de las convocatorias de los CEREP.Cov sean realizadas a todos y cada uno de los integrantes del espacio curricular y área concursada.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS, y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD, y la Resolución N° 197/2021-CD.

Lo tratado y aprobado, por unanimidad de los miembros del Cuerpo, en sesión ordinaria del 27 de julio del año 2021.

**Resol. – CD N° 218/2021**

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer que, cuando se realicen convocatorias de CEREP.Cov en el ÁREA 17: CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, se notifique a todos y cada uno de los docentes de los espacios curriculares de asignaturas que integraron el ÁREA 17 con anterioridad al reordenamiento dispuesto por Ordenanza N° 006/2021-CD.

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 4°.** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN CD - N° 218/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo